



ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 27 de setiembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018 de fecha 27 de setiembre de 2023, Informe N° 127-2023/SGAT-MDL de fecha 25 de Setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, presenta el proyecto de Ordenanza "Sorteo de Premios por el Pago Puntual de tus Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales al periodo 2023 - para los Contribuyentes del Distrito de Luyando", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo regulado por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que de acuerdo al artículo 52° del TUO del Código Tributario los Gobiernos Locales administran exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean estas últimas, derechos, licencias o arbitrios y por excepción los impuestos que la Ley asigne;

Que constituye función de la Administración Tributaria Municipal, la lucha contra la evasión y elusión tributaria, debiendo para ello, no solo estrechar los márgenes de control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también implantar políticas de promoción de la cultura tributaria, por ello es necesario establecer en la jurisdicción del Distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias del impuesto predial y arbitrios municipales; de tal manera disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes;

Que, mediante el Informe N° 127-2023/SGAT-MDL de fecha 25 de Setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, presenta el proyecto de ORDENANZA "SORTEO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES AL PERIODO 2023 - PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE LUYANDO" como parte de las estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales al ejercicio 2023.

Que mediante informe N°354-2023-SGPP-MDL/N de fecha 26 setiembre del 2023, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, estando la Propuesta de Ordenanza "SORTEO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE TUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES AL PERIODO 2023 - PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE LUYANDO", la misma que busca incrementar la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales y siendo el presupuesto solicitado de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) soles, opina que resulta razonable atender lo solicitado.

Que, a través del Informe verbal del Asesor Legal Externo, registrado en audio y video, recomienda que el proyecto de Ordenanza Municipal se someta al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Mesa de partes: ☎ 938 296 868
Teléfono Fijo: ☎ 062 284090
Correo mesa de partes : mdluyando7@hotmail.com



ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2023-MDL/N

Naranjillo, 27 de setiembre del 2023.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Propuesta de Ordenanza "Sorteo de Premios por el Pago Puntual de tus Obligaciones Tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales Al Periodo 2023 - para los Contribuyentes del Distrito de Luyando.

Artículo Segundo.- APROBAR el gasto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) que se utilizaran para la adquisición de 01 Televisor de 50" y 50 canastas navideñas que constituyen los premios que se sortearan y entregaran a los contribuyentes que se encuentran al día con sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial derivadas de la Declaración Jurada de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2023.

Artículo Tercero.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar el presente acuerdo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la Certificación Presupuestal correspondiente, para el correcto desarrollo de la actividad a realizarse.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a oficina de Secretaria General, realizar la proyección de la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA